

## Ayuntamiento de Azután

---

**DOÑA ALMUDENA MARTINEZ CHOYA**, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Azután, CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del ROF, el siguiente acuerdo:

### **5 APROBACION PROYECTO MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y CORRESPONDIENTE LICITACION.**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de las obras de “Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en varias vías públicas de Azután y visto el informe-propuesta emitido por la Sra. Secretaria, de fecha 28 de febrero de 2019, el Pleno por mayoría, con los tres votos de los Concejales del Partido Popular y la abstención de los tres Concejales del PSOE, acuerdan:

**PRIMERO.** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2019, por el que se acuerda el inicio del expediente y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para las obras de “Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en varias vías públicas de Azután” , convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Benito Lázaro, denominado “Mejora de la eficiencia energética de Instalaciones Eléctricas del alumbrado público, de marzo de 2018, que va a constituir el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.** Designar la Concejala D<sup>a</sup> Lorena Muñoz Díaz como representante del Grupo Municipal Socialista para tomar parte en la apertura y valoración de las ofertas.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del S. Alcalde, en Azután, a 7 de marzo de 2019.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE